
Amnistía Internacional

CUBA

Continúan los efectos de la represión



SC/CC/CO/GR
Índice AI: AMR 25/035/2003/s

Amnistía Internacional

CUBA

Continúan los efectos de la represión

SC/CC/CO/GR

Índice AI: AMR 25/035/2003/s

A mediados de marzo del 2003, las autoridades cubanas emprendieron una oleada de represión sin precedentes contra el movimiento disidente de la isla. En el transcurso de unos días, las fuerzas de seguridad detuvieron a más de 75 disidentes en redadas dirigidas contra grupos concretos. La mayoría de los dirigentes medios del movimiento disidente fueron detenidos; sólo se salvaron media docena de detractores al régimen muy conocidos. Los detenidos fueron sometidos a juicios apresurados e injustos y, tan sólo unas semanas después de su detención, fueron condenados a largas penas de prisión, de hasta 28 años. Algunos de ellos fueron juzgados por las autoridades cubanas en virtud de leyes muy estrictas que hasta entonces no se habían utilizado. Pese a que las autoridades han afirmado que los detenidos eran “agentes extranjeros” cuyas actividades ponían en peligro la independencia y la seguridad de Cuba, Amnistía Internacional, tras revisar las sentencias y otros documentos de 71 de los 75 disidentes condenados, cree que se trata de presos de conciencia, encarcelados exclusivamente por el ejercicio pacífico de sus libertades fundamentales.

A principios de abril del 2003, el gobierno cubano puso fin a una suspensión de hecho de las ejecuciones, que duraba ya tres años, con la ejecución por fusilamiento de tres hombres que habían participado en el secuestro de un barco. Los tres habían sido sometidos a un juicio y un proceso de apelación sumarios, y las ejecuciones se llevaron a cabo menos de una semana después de comenzar el juicio. El informe publicado por Amnistía Internacional el 3 de junio, titulado *Cuba: ¿“Medidas esenciales”? Los derechos humanos en peligro en nombre de la seguridad* (Índice AI: AMR 25/017/2003/s), ofrece información sobre el caso de estos tres ejecutados, así como sobre los antecedentes, el marco legal y el procesamiento de los 75 nuevos presos de conciencia.

Las autoridades cubanas han seguido alegando que estas medidas eran necesarias para defender al país frente a las amenazas a su seguridad nacional procedentes de Estados Unidos. Basándose en su examen de la información disponible, incluidos los documentos judiciales antes mencionados, Amnistía Internacional mantiene que las actividades por las que se procesó a los disidentes no eran de carácter delictivo y no ponían en peligro la seguridad

nacional, sino que entraban en los parámetros del ejercicio legítimo de las libertades fundamentales tal como las garantizan las normas internacionales. Al mismo tiempo que condena esta escalada de las graves violaciones de derechos cometidas por las autoridades cubanas, Amnistía internacional reconoce el efecto negativo que el embargo impuesto por Estados Unidos tiene sobre el disfrute total de los derechos humanos en Cuba, y en su documento de junio recomendaba que el gobierno estadounidense revise su política con vistas a poner fin a esta perjudicial medida. No obstante, ni el embargo estadounidense ni ningún otro aspecto de la política exterior o económica de Estados Unidos pueden justificar las graves violaciones de los derechos fundamentales perpetradas por las autoridades cubanas.

Desde que publicó su informe de junio, Amnistía Internacional ha seguido observando de cerca los acontecimientos de Cuba. Este documento es una actualización de los principales motivos de preocupación.

Presos de conciencia

En el momento de publicar el informe de junio, Amnistía Internacional había podido revisar los sumarios de los juicios de 51 de los 75 disidentes. Ahora, la organización ha tenido acceso a los sumarios de los juicios de otros 20 disidentes, y su examen de esos documentos ha confirmado su opinión de que estos disidentes son presos de conciencia, encarcelados exclusivamente por el ejercicio legítimo de sus libertades fundamentales. Amnistía Internacional pide una vez más a las autoridades cubanas que pongan a estas personas en libertad de forma inmediata e incondicional.

A principios de junio, el Tribunal Supremo Popular de Cuba examinó las apelaciones presentadas en los días siguientes a sus sentencias por las familias de al menos 50 de los detenidos, y ratificó las condenas impuestas a los disidentes por los tribunales provinciales. En la práctica, esto puso fin a los remedios judiciales nacionales para estas personas. El 27 de junio, Christine Chanet, representante personal para Cuba del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, anunció que había pedido al presidente Castro que ejerciera su prerrogativa de indulto en favor de los 50 presos.

Existe una preocupación constante por el estado de salud de muchos de los presos de conciencia, una preocupación que incluye la inquietud por su acceso a atención médica adecuada y por sus condiciones de reclusión. El derecho a recibir visitas de sus familiares sigue limitado, ya que muchos de los presos continúan encarcelados en centros situados a gran distancia de su provincia natal. Amnistía Internacional sigue observando la situación muy de cerca y exponiendo a las autoridades cubanas su preocupación respecto a presos concretos. Hasta la fecha, las autoridades cubanas no han respondido a las reiteradas peticiones de Amnistía Internacional para tratar con ellas sus motivos de preocupación.

Pena de muerte

Los tres hombres ejecutados en abril, cuya muerte puso fin a los tres años de suspensión de hecho de las ejecuciones en Cuba, habían sido condenados por un presunto intento de secuestro de un barco. A mediados de julio, las autoridades cubanas informaron de otros dos intentos similares. En uno de los casos, el 16 de julio la Guardia Costera estadounidense interceptó en aguas internacionales frente a las Bahamas un barco del gobierno cubano robado, y puso a sus ocupantes bajo custodia de Estados Unidos. El 21 de

julio, los 12 cubanos detenidos en este incidente fueron devueltos por la Guardia Costera a Cuba, después de que las autoridades estadounidenses afirmaron haber recibido garantías de Cuba de que estas personas no serían condenadas a muerte.

El 14 de julio, tres cubanos armados con una pistola intentaron, según los informes, obligar al capitán de un barco pesquero a llevarlos al puerto de La Coloma, en la provincia occidental de Pinar del Río. Según el comunicado oficial del Ministerio del Interior, el capitán saltó por la borda y se inició un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad y otros barcos de pesca, en el cual se oyeron varios disparos; los presuntos secuestradores fueron hallados muertos más tarde: al parecer, se habían disparado unos a otros en una disputa. El Ministerio dijo que la declaración de un testigo corroboraba esta versión de los hechos, pero la información publicada en la prensa indicaba que algunos familiares de las víctimas, que no estaban presentes durante el incidente, tenían sus dudas al respecto a lo sucedido.

Acoso a los disidentes

Amnistía Internacional sigue observando de cerca la situación de los disidentes que permanecen en libertad. En toda la isla siguen denunciándose incidentes de acoso contra miembros de partidos políticos no oficiales, sindicatos y otros grupos. Varios destacados disidentes con sede en La Habana han asistido a actos organizados por gobiernos extranjeros, pero algunas de sus actividades también parecen estar limitadas: por ejemplo, según los informes, las autoridades denegaron la petición del ex preso de conciencia Vladimiro Roca de que se le permitiera viajar a México para participar en la observación de las elecciones.

Cuba y la comunidad internacional

Cuba sigue siendo objeto de una fuerte atención internacional. Aunque la **Unión Europea** mantiene sus lazos económicos con la isla, el 5 de junio anunció una serie de medidas punitivas, como una reducción de los contactos culturales y diplomáticos de alto nivel y el inicio de una reevaluación de la postura común de la UE respecto a Cuba como consecuencia de la represión de marzo y sus secuelas. En respuesta, el 11 de junio el Ministerio de Relaciones Exteriores cubano publicó una declaración en la que criticaba duramente la postura de la UE respecto a Cuba, especialmente la de los Estados miembros España e Italia, y el 12 de junio Fidel Castro y su hermano Raúl encabezaron manifestaciones masivas ante las embajadas de estos países. El 14 de junio el Ministerio anunció la suspensión del acuerdo de 1995 por el que se establecía el Centro Cultural Español en La Habana. Dos días después, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la UE ratificó las medidas adoptadas por la Unión Europea contra Cuba y criticó el comportamiento de las autoridades cubanas hacia los Estados miembros de la UE. El Parlamento Europeo aprobó el 3 de julio una resolución en la que condenaba la política cubana de represión creciente.¹

Las relaciones con **Estados Unidos** siguen siendo tensas, aunque el 6 de junio se reunieron representantes de ambos países, tal como disponen los acuerdos de migración alcanzados en 1994 y 1995, para mantener el debate periódico establecido para tratar sobre cuestiones relacionadas con este tema. El 11 de junio, el Departamento de Estado

¹ Resolución del Parlamento Europeo en el Consejo Europeo de Tesalónica del 19 y 20 de junio de 2003 (P5_TA-PROV(2003)0320).

estadounidense publicó su tercer informe mundial anual sobre la trata de personas, y por primera vez incluyó en él a Cuba: incluía al gobierno cubano entre los 15 gobiernos que no están haciendo “esfuerzos significativos” para combatir la práctica.² Las autoridades cubanas rechazaron esas acusaciones. El secretario de Estado, Colin Powell, expuso los motivos de preocupación de Estados Unidos respecto a Cuba al dirigirse a la 33 reunión de la Asamblea General de la **Organización de los Estados Americanos** (OEA), celebrada en Santiago, Chile, en junio. El gobierno cubano fue excluido de la participación en la OEA en 1962.

En un mensaje enviado el 2 de julio a una cumbre en la que se conmemoraba el 30 aniversario de la **Comunidad del Caribe** (CARICOM), el presidente Fidel Castro reiteró la colaboración de Cuba en los esfuerzos realizados por esta organización en los ámbitos de la educación y la salud. Cuba no es miembro de CARICOM, pero tiene categoría de observador.

Recomendaciones

Amnistía Internacional insta una vez más a las autoridades cubanas a que:

- pongan en libertad inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia, encarcelados exclusivamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión;
- garanticen que, mientras son puestos en libertad, los 75 presos de conciencia detenidos en marzo tienen acceso a asistencia médica adecuada, y garanticen también que sus condiciones de reclusión cumplen las normas internacionales;
- pongan fin inmediatamente a todas las formas de acoso e intimidación contra disidentes que únicamente intentan ejercer legítimamente sus derechos humanos fundamentales;
- revoquen la retrógrada decisión de reanudar las ejecuciones, y se comprometan públicamente a respetar la suspensión de hecho de las ejecuciones que existía antes de los fusilamientos de abril.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

² “Trafficking in Persons Report”, publicado por la Oficina para Vigilar y Combatir la Trata de Personas, Departamento de Estado de Estados Unidos, 11 de junio de 2003.